



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos"

FORMA A-54

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 157/2017**  
**ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Alberto Pérez Dayán**, instructor en el presente asunto, con el estado procesal del expediente. Conste:

Ciudad de México, a veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete.

Visto el estado procesal del expediente, toda vez que mediante proveído de ocho de agosto del año en curso, se señalaron las diez horas del día veintiséis de septiembre actual, para que tuviera verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos en la presente controversia constitucional, la cual no será posible se lleve a cabo, en virtud de que el Ministro que suscribe ha sido comisionado, precisamente a partir del indicado día al seis de octubre de este año, para realizar diversas actividades fuera de las instalaciones de este Alto Tribunal.

En consecuencia, atento a lo previsto en el artículo 29<sup>1</sup> de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se reprograma la celebración de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos en este asunto y, al efecto, se señalan las **once horas del martes diecisiete de octubre de dos mil diecisiete**, para que tenga verificativo dicha audiencia, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en avenida Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad.

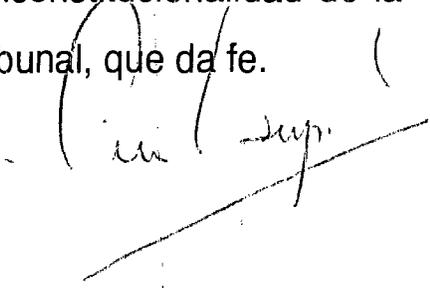
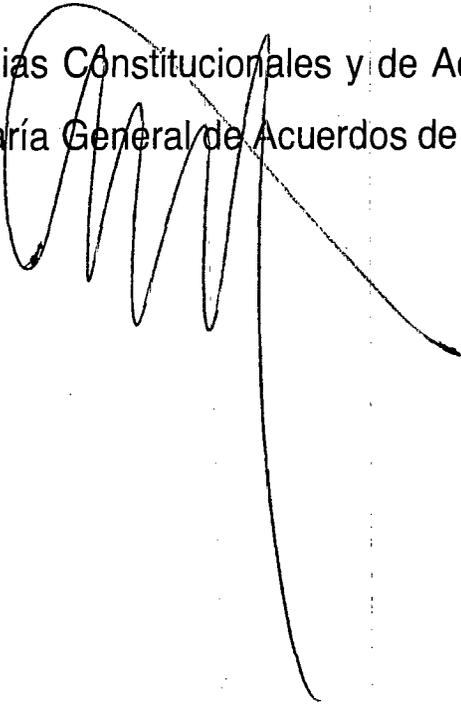
**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de

<sup>1</sup>**Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal**

**Artículo 29.** Habiendo transcurrido el plazo para contestar la demanda y, en su caso, su ampliación o la reconvencción, el ministro instructor señalará fecha para una audiencia de ofrecimiento y desahogo de

Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la  
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



 SRB/JHGV. 6